

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

| Cualificación Profesional | Expediente | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | Admisión Provisional | Motivo Exclusión (*) |
|--|---------------------|---------------------------|----------|----------------------|----------------------|
| Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas | IMA040_2/04/21/0002 | ALAN MENA MENA | 45****7C | NO | E |
| Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas | IMA040_2/04/21/0006 | ALEJANDRO DÍAZ MARTÍNEZ | 74****2V | SI | - |
| Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica | IMA367_1/04/21/0005 | PABLO ORTEGO LOPEZ | 05****3B | SI | - |
| Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica | IMA367_1/04/21/0010 | MANUEL CANTO ALONSO | 48****8X | NO | G |
| Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas | IMA368_2/01/21/0003 | RICARDO MOLINA VILLALOBOS | 07****0A | SI | - |
| Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas | IMA368_2/01/21/0004 | ALEJANDRO DÍAZ MARTÍNEZ | 74****2V | SI | - |
| Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas | IMA368_2/01/21/0005 | PABLO ORTEGO LOPEZ | 05****3B | SI | - |
| Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción | IMA369_2/01/21/0006 | ALEJANDRO DÍAZ MARTÍNEZ | 74****2V | SI | - |
| Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción | IMA369_2/01/21/0007 | PABLO ORTEGO LOPEZ | 05****3B | SI | - |

(*)MOTIVOS DE EXCLUSION

- A: No firma la solicitud
- B: No presenta documento de identidad (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos en el sistema de verificación de datos de identidad)
- C: No tener la edad mínima requerida (20 años para cualificaciones de nivel II y III, y 18 para las de nivel I)
- D: No marca en la solicitud ninguna unidad de competencia
- E: No presenta currículum vitae europeo o el presentado contiene errores
- F: No presenta documentación acreditativa de los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria (no autorizando a la Dirección General competente a la comprobación y verificación de los datos o documentos en poder de la Administración regional relativos a experiencia laboral o formación no formal)
- G: No acredita, con la documentación presentada los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria
- H: No presenta vida laboral (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos laborales y de seguridad social.)
- J: Solicitud presentada fuera de plazo
- L: No poseer nacionalidad española o no presentar el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o no ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración
- M: Estar en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contengan la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, ni de sus equivalentes (no autoriza a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a consultar los datos académicos al Ministerio Educación y Formación Profesional)
- N: Estar matriculado en una oferta formativa reglada que contenga la formación asociada a la unidad de competencia cuya acreditación se pretende.
- Ñ: Estar realizando un curso con un itinerario formativo conducente a un certificado de profesionalidad en el que esté incluida alguna unidad de competencia para la que se solicite la evaluación y acreditación.
- R: Falta representación o la aportada presenta errores
- S: Que estén participando en un procedimiento de reconocimiento de competencias por la experiencia laboral en unidades de competencia coincidentes con las convocadas mediante la presente orden